



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 026 del 29 de septiembre de 2020.

Verbal No. 2017-0102 del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, y para dar continuidad a la presente actuación -entrega del inmueble con allanamiento-, señálese la hora de las **9:15 a.m. del 20 de septiembre de 2021.**

2. Secretaría libre las comunicaciones ordenadas por auto del 22 de junio de 2021, en los términos del Decreto 806 de 2020.

3. Aclárese que la diligencia se hará en forma remota por el Despacho a través de la plataforma **Microsoft Teams** y, físicamente, por la parte interesada, debiendo la última contar con los medios tecnológicos para ello.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en
el Estado No. 091
Hoy 05-08-2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz
Juez
Civil 026
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbe5154d1cc0966a8e696167589cb44f00ba85492757482837cfe6e475b9fd2**
Documento generado en 04/08/2021 11:34:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>